

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981—APARTADO 320  
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 750 pesetas mensuales; fuera de ella, 850 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Inspección provincial de Sanidad

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica la siguiente Real orden:

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Ministerio por D. Pablo Moreno, D. Isidro Sanz, D. Ceferino Vazquez, D. Leandro Aguilera y D. Jaime Aragón, en nombre y representación de los drogueros, que se conceda nueva prórroga para que entre en vigor el Reglamento de especialidades farmacéuticas ínterin no sea resuelta en forma definitiva la reclamación formulada sobre interpretación de dicho Reglamento y más singularmente sobre aplicación o modificación del artículo 21 del mismo;

Considerando que en efecto está pendiente de resolución algunas reclamaciones, entre ellas la que es objeto de la presente petición, por que es necesario que dictaminen los Cuerpos consultivos de la Administración, tratándose como en este caso de cuestiones de carácter técnico;

Considerando que estando para cumplirse el último plazo concedido por la Real orden de 23 de marzo de 1922, es preciso prorrogarle en tanto queden resueltas las reclamaciones existentes.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amplíe el plazo conce-

dido por la Real orden de 23 de marzo de 1922 para que puedan seguir vendiéndose las especialidades en la forma que vienen haciéndolo, antes de 6 de marzo de 1919, hasta que se resuelvan las reclamaciones pendientes sobre la interpretación del Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas. Lo que digo de Real orden a V. E. para su conocimiento, el de los solicitantes y demás efectos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, de los que se ignoran en este Centro el domicilio respectivo. Madrid, 10 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Eloy Bullón.  
(Núm. 1.880).

#### 4.ª División Hidrológica-forestal

#### SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de junio.

*Número de las licencias, fecha de las mismas, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.*

412, 1.º de junio de 1922, D. Julián Martín Fernández, de 50 años, Madrid, jornalero.

413, 1.º, D. Ermudino Hernando Sanz, de 32 años, ídem, íd.

414, 2, D. Jesús de la Orden Vargas, de 38 años, ídem, íd.

415, 2, D. Ildefonso Rodríguez Gutiérrez, de 39 años, ídem, empleado.

416, 2, D. Antonio Lolo, de 32 años, ídem, jornalero.

417, 2, D. Manuel Ceballos Escalera, de 28 años, ídem, íd.

418, 2, D. José Martín Bastida, de 31 años, ídem, ajustador.

419, 2, D. Antonio García Rodríguez, de 33 años, ídem, jornalero.

420, 2, D. Rosario de Aragón Carrerero, de 47 años, Aranjuez, comercio.

421, 2, D. Rafael Amor Sotillo, de 23 años, Madrid, jornalero.

422, 2, D. José Orsi Fallola, de 60 años, ídem, cocinero.

423, 3, D. Pedro Vázquez Parrondo, de 46 años, ídem, jornalero.

424, 3, D. Miguel Cerdeño Sánchez, de 24 años, ídem, íd.

425, 3, D. Claudio Bravo Suárez, de 26 años, Aranjuez, ídem.

426, 3, D. Gregorio Robles Terrejón, de 30 años, Madrid, ídem.

427, 3, D. Antonio Fernández Hombrados, de 37 años, ídem, íd.

428, 3, D. Guillermo Bell, de 18 años, ídem, estudiante.

429, 5, D. Raimundo Irigaray Romero, de 63 años, ídem, industrial.

430, 5, D. José Catalán Samper, de 62 años, ídem, jornalero.

431, 6, D. Manuel González, de 43 años, ídem, íd.

432, 6, D. Andrés Fernández Arroyare, de 39 años, ídem, íd.

433, 6, D. Pascual Rodríguez Núñez, de 42 años, ídem, maestro de obras.

434, 7, D. Francisco Danvila Carbonell, de 51 años, ídem, empleado.

435, 7, D. Eugenio Velasco Sanz, de 52 años, Gargantilla, labrador.

436, 7, D. Daniel León Durán, de 58 años, ídem, íd.

437, 7, D. Enrique Iruela Marín, de 39 años, Madrid, fotógrafo.

438, 8, D. Antonio González Soto, de 49 años, ídem, industrial.

439, 8, D. José Porriños Cañas, de 50 años, ídem, carpintero.

440, 8, D. Pedro Alcázar Rodríguez, de 34 años, ídem, jornalero.

441, 8, D. Juan de Miguel Casado, de 52 años, ídem, comercio.

442, 8, D. Dionisio Martínez Blas de 60 años, ídem, jornalero.

443, 8, D. Francisco Barberiola Mateos, de 47 años, ídem, comercio.

444, 8, D. Pedro Guillermo Gil, de 16 años, ídem, jornalero.

445, 8, D. Pedro Pasadé Alvarez, de 31 años, ídem, íd.

446, 8, D. Alberto Bragulat Pascual, de 41 años, ídem, íd.

447, 8, D. Antolín Fosg, de 55 años, Alcalá de Henares, ídem.

448, 8, D. Adelino Oltra Calabuig, de 42 años, Aranjuez, ídem.

449, 9, D. Manuel Alonso León, de 51 años, Madrid, ídem.

450, 9, D. Alfredo Lapuente López, de 37 años, ídem, íd.

451, 9, D. Emilio Roldán Soler, de 38 años, ídem, íd.

452, 9, D. Vicente Ferrer Sáinz, de 33 años, ídem, empleado.

453, 10, D. Isidoro Barrera Martín, de 58 años, ídem, jornalero.

454, 10, D. Ceferino Velado Ignabel, de 31 años, Aranjuez, militar.

455, 10, D. Francisco Calera Herranz, de 38 años, Madrid, jornalero.

456, 10, D. Luis Gomara Balanza, de 42 años, ídem, empleado.

457, 10, D. Juan Cano de la Rosa, de 36 años, ídem, jornalero.

458, 12, D. Julio de Madariaga Tolledano, de 14 años, ídem, estudiante.

459, 13, D. Julián de Madariaga Regul, de 69 años, ídem, farmacéutico.

460, 13, D. Joaquín Lozano Rodríguez, de 30 años, ídem, empleado.

461, 14, D. Víctor Juan Plato Velasco, de 26 años, ídem, jornalero.

462, 14, D. Francisco Sáinz de la Maza, de 58 años, ídem, montero.

463, 16, D. Alonso Alvarez de Toledo, de 17 años, ídem, estudiante.

464, 16, D. Vicente Salinas Cañete, de 37 años, ídem, jornalero.

465, 16, D. Santos Crespo Rubio, de 67 años, San Martín del Río, farmacéutico.

466, 16, D. Francisco Salas Rupérez, de 24 años, Aranjuez, jornalero.

467, 17, D. Francisco Velasco Uceda, de 26 años, Madrid, ídem.

468, 17, D. José Iveys Cano, de 35 años, Médico.

469, 17, D. Alfredo Tortosa Cámara, de 42 años, Vallecas, propietario.

470, 17, D. Rafael Gómez Corominas, de 52 años, Madrid, Abogado.

471, 17, doña María Gómez Corominas, de 54 años, ídem, sus labores.

472, 19, D. Pascasio Román, de 28 años, Olmeda de la Cebolla, jornalero.

473, 24, D. Carlos Merino Echeva-

rría, de 49 años, Madrid, Licenciado en Filosofía y Letras.

474, 24, D. José Baus Belda, de 39 años, Vallecas, jornalero.

475, 24, D. Felipe García Soriano, de 75 años, Getafe, ídem.

476, 24, D. Emilio López Blanco, de 32 años, Madrid, empleado.

477, 24, D. Herminio Bisueño Valencoso, de 29 años, ídem, jornalero.

478, 24, D. Vicente Solano Martín, de 33 años, ídem, íd.

479, 24, D. Roque Rizo Sánchez, de 50 años, ídem, íd.

480, 24, D. Manuel Pujol Soler, de 14 años, ídem, estudiante.

481, 24, D. Constantino García González, de 33 años, ídem, cocinero.

482, 24, D. Vicente Baus Belda, de 30 años, ídem, jornalero.

483, 24, D. Gregorio Busto y Domínguez, de 53 años, ídem, artista de circo.

484, 24, D. Ismael Caballero Rodríguez, de 32 años, ídem, jornalero.

485, 24, D. Gil Baquedano Aguado, de 33 años, ídem, alabardero.

486, 24, D. Mariano Callejo Vélez, de 47 años, Lozoya del Valle, comerciante.

487, 24, D. Fernando Fernández, de 32 años, ídem, jornalero.

488, 24, D. Gregorio Matesanz García, de 40 años, Pinilla del Valle, ídem.

489, 24, D. Gustavo Hollsnaert Uceda, de 41 años, Alcalá de Henares, viajante.

490, 24, D. Vicente Beruaga Rosillo, de 44 años, Madrid, comercio.

491, 24, D. Francisco Esteban Torralba, de 43 años, ídem, íd.

492, 24, D. Miguel Gómez Eugenio, de 38 años, ídem, sastre.

493, 24, D. Federico Sawa Salazar, de 36 años, ídem, propietario.

494, 24, D. Mariano Rubio Cea, de 45 años, ídem, jornalero.

495, 24, D. Manuel Burnes Clasijo, de 41 años, ídem, íd.

496, 24, D. Angel Aparicio Bravo, de 39 años, ídem, íd.

497, 24, D. Nicolás Alía Sánchez, de 33 años, ídem, íd.

498, 24, D. Félix Gil Reina, de 37 años, ídem, industrial.

499, 24, D. Francisco Barrio Mora, de 34 años, ídem, jornalero.

500, 24, D. Eduardo Flores Ortiz, de 48 años, ídem, grabador.

501, 24, D. Francisco Martín Blas, de 49 años, ídem, comerciante.

502, 24, D. Fidenciano Muñoz Arce, de 31 años, ídem, jornalero.

503, 26, D. Timoteo de Haro Palomares, de 31 años, Aranjuez, ídem.

504, 27, D. Vicente García de Diego, de 41 años, Madrid, Profesor.

505, 27, D. Nector Armada Escobar, de 40 años, ídem, jornalero.

506, 27, D. Alberto Cruz Megías, de 45 años, ídem, íd.

507, 27, D. Julio del Val Echevarría, de 52 años, ídem, íd.

508, 27, D. Fidel Sanz de Torres, de 45 años, ídem, Abogado.

509, 28, D. Francisco Fernández Barrios, de 42 años, ídem, propietario.

510, 28, D. Leoncio Sanz Esteban, de 17 años, ídem, estudiante.

511, 28, D. Camille Chastrusse, de 32 años, ídem, modisto.

512, 28, D. Salvador Correcher Gallarte, de 35 años, Aranjuez, jornalero.

513, 28, D. Federico Masé Baños, de 50 años, Madrid, empleado.

514, 28, D. Félix Tafalla Malo, de 71 años, ídem, portero.

515, 28, D. Clemente Santos Sánchez Ríos, de 24 años, Aranjuez, jornalero.

516, 28, D. Ignacio Sánchez Ríos-Sánchez, de 14 años, ídem, íd.

517, 28, D. José María Sánchez Lausada, de 39 años, ídem, íd.

518, 30, D. Enrique Ortiz Vara, de 31 años, Madrid, ídem.

519, 30, D. Esteban Perea, de 78 años, Buitrago, ídem.

520, 30, D. José Morales Montijano, de 70 años, Madrid, ídem.

521, 30, D. Juan Bernadal Climén, de 62 años, ídem, íd.

522, 30, D. Sixto Mendieta Campos, de 35 años, Aranjuez, ídem.

Madrid, 3 de julio de 1922.

El Ingeniero Jefe,  
Firmado.

(Núm. 1.834)

**DIRECCION GENERAL  
DEL  
TESORO PÚBLICO  
y Ordenación general de pagos  
del Estado.**

Debiendo quedar a disposición del Ayuntamiento de Muñovero el importe del depósito de la Caja general, número 244.742 de entrada y 95.848 de registro, de 15.000 pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, constituido por D. Benito Muñoz Pascual, para garantizar a D. Antonio de Antonio Matamala, en el contrato de los aprovechamientos de resinas correspondientes al primer decenio del segundo período de la ordenación del monte «Vadillo y Cabezada», de los propios de Muñovero, a disposición de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de julio de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

(Núm. 1.848)

**PROVINCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

González Martínez (José), natural de Vélez Rubio (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo natural de Gineza, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 16, procesado por robo en causa núm. 655-921, comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 1.º de julio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—1.112)

Morano López (Francisco), natural de Ayllón (Segovia), de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco, procesado por hurto en causa número 1.083 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de julio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—1.116)

**Juzgados municipales**

**CONGRESO**

Por el presente se sacan a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, varios muebles, géneros y efectos que han sido valorados en seiscientos cincuenta pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno del actual, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso; advirtiéndose que, para tomar parte en aquéllas, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,

Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,

P. H.

Federico Ularquí.

(C.—100)

Por el presente se sacan a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, varios muebles, géneros y efectos que han sido valorados en seiscientos cincuenta pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno del mes actual, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso advirtiéndose que, para tomar parte en aquélla, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,  
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,

P. H.

Federico Ularquí.

(C.—101)

Por el presente se sacan a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, varios muebles géneros y efectos que han sido valorados en seiscientos cincuenta pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno del actual, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso; advirtiéndose que, para tomar parte en aquélla, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la cantidad y que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,

Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,

P. H.

Federico Ularquí.

(C.—102)

Por el presente se saca a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, una máquina para coser sistema «Singer», que ha sido valorada en setenta y cinco pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, calle del León, cuarenta y cuatro y dos, principal derecha; advirtiéndose que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez Municipal,

Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,

P. H.

Federico Ularquí.

(C.—103)

Por el presente se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, varios muebles que han sido tasados pericialmente en ciento noventa pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, calle del León, cuarenta y cuatro y dos, cuarto principal; advirtiéndose que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de aquella tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,  
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,  
P. H.  
Federico Ularquí.  
(C.—104)

Por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, varios muebles que han sido valorados en ciento cincuenta pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, principal; advirtiéndose que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,  
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario habilitado,  
Federico Ularquí.  
(C.—105)

Por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, varios muebles, que han sido valorados en ochenta y cinco pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del mes actual, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, principal; advirtiéndose que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,  
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario habilitado,  
Federico Ularquí.  
(C.—106)

Por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, una máquina de coser sistema «Singer», valorada en 85 pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, calle del León, 40 y 42, principal; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la misma, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras par-

tes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1922.

El Juez Municipal,  
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario habilitado,  
Federico Ularquí.  
(C.—107)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

El Recaudador de la Hacienda de la Zona quinta de esta Capital, haciendo uso de las facultades que le confieren el art. 18 de de la Instrucción para el servicio de las recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar a sus órdenes para la cobranza de la contribuciones en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, a don Juan Antonio Gervás Cabrero.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades respectivas comprendidas en dicha Zona.

Madrid, 12 de julio de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

D. José Camacho Moya, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de ignorado paradero por más de diez años del siguiente:

Andrés Mateo Palacios, padre del mozo Fernando Mateo López, número 576 del reemplazo de 1920, desaparecido de su último domicilio, calle de Santa Eufracia, núm. 105.

Lo que se anuncia para que si alguna persona tuviera noticias del paradero del expresado lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 8 de julio de 1922.

El Teniente Alcalde,  
José Camacho.

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el pasado mes de mayo, formado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tablilla de anuncios, en cumplimiento de lo ordenado en la ley Municipal y Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

(Conclusión)

Alumbrado público.—Se facultó a la Presidencia para que practique gestiones para contratar, si hubiere economía, directamente con una fábrica, un crecido número de lámparas para el alumbrado público, en cuyo caso se indique en las mismas la propiedad del Ayuntamiento.

Policia urbana.—Se encomendó igualmente a la Presidencia adquiera

precios del adoquín de encitar para construcción de aceras.

Idem limpieza.—Habiendo presentado la dimisión de su cargo de barrenderos D. Marcelo Serrano y don Calixto Fernández, se nombran en sustitución a los suplentes D. Fernando Berbel y D. Manuel Rebollo, y que se publique un anuncio en la localidad en demanda de barrenderos suplentes.

Beneficencia.—Se acordó dejar este asunto para otra sesión.

Fuentes.—También se acordó dejar este asunto pendiente.

Día 15.

Aprobada el acta de la anterior.

Fuentes.—Se dispuso que se pruebe la tubería que desde el pozo conduce el agua a los depósitos para cerciorarse de si reúne condiciones al objeto de su destino, y una vez hecho, se designará día para el funcionamiento de la bomba.

Sanidad.—Se acordó indemnizar a la madre del niño Eusebio Gasco, fallecido de enfermedad contagiosa, con la suma de 50 pesetas, por inutilización de ropas de su uso.

Beneficencia.—Siendo actuación que hay que practicar con algún detenimiento la inclusión y exclusión de los comprendidos en la lista de beneficencia, se acordó dejar este asunto para otra sesión.

Festejos.—Para el cerramiento de plaza y construcción de tendidos y toriles, con el fin de dar dos corridas de toros en los días 6 y 7 de junio próximo, se acordó celebrar subasta pública el día 19, a las doce de su mañana, pasando después a formar el pliego de condiciones, y autorizando ampliamente al Alcalde y Comisión para la contratación de toros y cuadrilla y para todo lo demás que fuere necesario.

Día 22.

No se celebró por no haber asistido número bastante de señores Concejales.

Día 24.—Segunda citación.

Aprobada el acta de la anterior.

Policia urbana.—Se acordó la adquisición de guantes para los serenos para los días que han de vestir de gala.

Idem.—Que por la Alcaldía se averigüe el coste de linternas y relojes de vigilancia con destino a los serenos.

Idem.—Se acordó la apertura de una puerta en la casa del Ayuntamiento, núm. 6 de la plaza de la Constitución, por la fachada de la calle de Jardines.

Idem.—Se dispuso que pase a informe de la Comisión una instancia de D. Domingo Paramés solicitando licencia para cerrar una finca de su propiedad en el sitio del «Polvorín».

Día 29.

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 31.—Segunda citación

Se aprobó el acta de la anterior.

Festejos.—Que se celebre subasta pública para la colocación de carros para las corridas de toros, el día 2 de junio, a las diez de su mañana.

Policia urbana.—Se concedió autorización a D. Faustino Rodríguez Abad para la apertura de dos huecos de ventana en la casa número 14 de la calle de Pinto, en su fachada de la calle de la Sierra.

JUNTA MUNICIPAL

Día 29

Se destinó esta sesión a la constitución de la Junta municipal que ha de actuar en el presente ejercicio.

Getafe, 10 de junio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,  
Juan Gómez.

El Secretario,  
Felipe de Francisco.

Diligencia.—El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de este día de que certifico. Getafe, 14 de junio de 1922.

F. de Francisco.

(Núm. 1.756).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

D. Pedro Colmenar Montes, Alcalde accidental de San Sebastián de los Reyes.

Hago saber: Que formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde 1.º de agosto al 15 del mismo, con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas por medio de escrito dirigido a la Junta y acompañado de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 10 de julio de 1922.

El Alcalde,  
Pedro Colmenar.

P. S. M.  
El Secretario,  
José Redondo.

(Núm. 1.874)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1921-22, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 10 de julio de 1922.

El Alcalde,  
Miguel Pericás.

(Núm. 1.875)

### VILLACONEJOS

Las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1921 a 22, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días,

a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Villaconejos, a 5 de julio de 1922.

El Alcalde,

Justiniano Benavente.

(Núm. 1.863)

#### VALDEMORILLO

En el día 3 del actual se ha desaparecido de este término municipal, y sido vista en el de Villanueva de la Cañada, una mula cerrada, pelo negro, de menos de la marca, sin hierro ni señal alguna, de la propiedad de Benito López, vecino de esta villa.

Lo que se hace público para que el que se la encuentre se sirva participarlo a esta Alcaldía.

Valdemorillo, 8 de julio de 1922.

El Alcalde,

Nicolás Ordeza.

(Núm. 1.865)

(O.—137)

#### VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de junio próximo pasado, aprobado en sesión del día 7 de julio de 1922.

Día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de mayo anterior.

Idem la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda respecto de la proposición hecha por D. Pedro Marco Díaz renunciando el 50 por 100 del importe de las acometidas que en lo sucesivo se ejecuten y anteriormente se hayan realizado a la alcantarilla de la calle de la Concordia, mediante la indemnización de 200 pesetas.

Adjudicar a D. Luis Verdijo la confección de los uniformes para los Guardias municipales, alguacil y fumigadores.

Proveer de uniforme al encargado de la Guardia municipal y Ordenanza.

Adjudicar a D. Jesús Chispar el suministro de cajas mortuorias para pobres de solemnidad.

Nombrar recaudador de cédulas personales para el actual ejercicio a don Joaquín Lucía.

Día 9.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Idem los informes de la Comisión de Policía urbana y conceder licencias de edificación, rompimiento de huecos, de cercado y de toma de agua.

Devolver a D. Marcolino Martínez la diferencia que resulte entre la fianza y cantidades mensuales ingresadas como rematante del arbitrio municipal sobre licencias de establos de vacas en el año 1920-21, y las percibidas de algunos contribuyentes por este concepto.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de los vigilantes

del gremio de cereales solicitando una gratificación como en años anteriores.

Acceder a lo interesado por el Juzgado municipal citando de comparecencia al Síndico en el sumario que se instruye en Alcalá de Henares por atentado a los Sres. Augusto Martínez y otro.

Aumentar en cincuenta céntimos diarios el jornal de Casimiro Ciriaco Rodríguez, cobrando este aumento con cargo a imprevisto desde primero de abril último.

No acceder a los propósitos del dueño del Matadero de Nueva Numancia, de elevar el alquiler del mismo por oponerse el Real decreto de 21 de junio de 1920 y la Real orden de 15 de julio del mismo año.

Día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar del Cap. VI, art. 7.º, los jornales por barridos extraordinarios una vez agotada la cantidad figurada en el capítulo respectivo.

Aprobar varios pagos con cargo a imprevistos.

Idem los informes de la Comisión de establecimientos y conceder varias licencias de apertura.

Conceder veinte días de licencia al Depositario de este Ayuntamiento para tomar aguas medicinales sustituyéndole en el cargo el Administrador de arbitrios.

Vallecas, 8 de julio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,

Rogelio Folgueras.

Paseual de la Calle.

(Núm. 1.850).

#### LA CABRERA

El padrón de edificios y solares de esta villa y su término, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los mismos serán oídas cuantas reclamaciones puedan entablarse sobre el contenido del mismo, y resueltas, si las hubiere, será remitido a la aprobación de la Superioridad cual la instrucción dispone.

La Cabrera, 8 de julio de 1922.

El Alcalde,

Antonio Gallego.

(Núm. 1.864)

#### Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

##### ANUNCIO

El día 5 del mes de agosto próximo, a las once y treinta horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos necesarios para su servicio:

Harina de flor.  
Cebada.  
Avena.  
Habas.  
Leña para hornos.  
Paja para pienso.  
Sal.  
Grasa consistente.  
Carbón vegetal.  
Carbón de cok.  
Leña gruesa.

Esparto.

Jabón.

Petróleo.

Carbonato de sosa.

Grasa para moteres.

El acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez a trece, desde la publicación de este anuncio, hasta el anterior a la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán a conocer, en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto o estar en él representados legalmente y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestra de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, a que se refieren, respectivamente, las condiciones 4.ª del pliego de las técnicas económicas y 5.ª y 13.ª de las legales o de derecho.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a los pliegos de condiciones, a reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional, en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones

legales, se anulará el remate a costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción a los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo a la expresada ley y Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, 9 de julio de 1922.

El Presidente del Tribunal

Bernardo Juan Burriel.

##### Modelo de proposición:

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., fecha de..... de....., para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, así como de los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a entregar en los almacenes del Parque de Alcalá de Henares la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de.....

(Firma y rúbrica del proponente).

(Núm. 1.869) (E.—345)

#### ANUNCIO

El veintiocho del corriente, a las once de la mañana, en la Notaría de D. Dimas Adánez, calle Mayor, once y trece, se procederá a la venta, en pública subasta, de un terreno, propiedad de los menores Victoriano y Gregoria Lazareno y de la Mata, sito en el barrio de Nápoles, del término municipal de Leganés, de diez y seis áreas y doce centiáreas, con sujeción al pliego de condiciones que, con la titulación, estarán de manifiesto en la citada Notaría durante las horas de despacho.

(A.—560)